

AUTO. RADICADO NÚMERO 2020-169. -CDNO. 1-.

Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso de Divorcio.

Bucaramanga, 12 de julio de 2021.

ALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

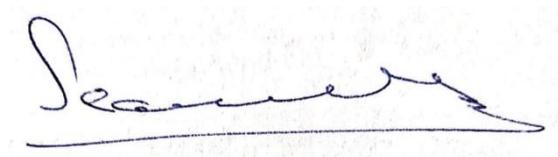
Bucaramanga, trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021)

El anterior oficio recibido de la Notaría única del Círculo de Girón, en el que informan que no puede inscribirse la sentencia de divorcio en el registro civil de nacimiento del Señor EIVER ALEXANDER SUAREZ PEÑA, por cuanto no reposa en los archivos de esa Notaría.

En consecuencia, como informan que el mismo aparece inscrito en la Registraduría Municipal del Estado Civil de Girón, por lo que se ordena remitir la comunicación a esa dependencia.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jeanett Ramirez Pérez', with a horizontal line underneath.

JEANETT RAMÍREZ PÉREZ

J. E. C. R.